



## Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



# O003 - Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas

010 - Secretaria de la Función Pública

0265 - Coordinación General de Contraloría Social,  
Participación y Evaluación

Ejercicio fiscal 2020





## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	8
1.7 Árbol de problemas.....	11
2. Objetivos .....	12
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	12
2.2 Árbol de objetivos.....	13
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	14
2.4 Concentrado.....	15
3. Cobertura .....	17
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	17
3.2 Estrategia de cobertura.....	18
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	19
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	19
5. Presupuesto.....	19
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	19
5.2 Fuentes de financiamiento .....	20
6. Información Adicional.....	20
6.1 Información adicional relevante.....	20
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	21
Bibliografía.....	23
Anexos.....	23

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

La participación social en nuestro país tiene profundas raíces, sin embargo, es durante el periodo de Miguel de la Madrid (1982-1988), a partir de 1983 con la aprobación de la Ley Federal de Planeación, se institucionalizó las consultas populares como parte de la integración del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual consistió en la creación de comités y consejos consultivos en la mayor parte de la administración pública federal con el fin de impulsar la “participación de la sociedad en la planeación” (Olvera; 2019, p. 7).

En la Gestión Administrativa Federal (1988 -2004), a través del Programa Nacional de Solidaridad, entre sus funciones estaba vincular un conjunto de políticas públicas del gobierno con la sociedad, en cual se basaba en la micro-local, en donde cada proyecto, obra pública tenía un **“Comité de Solidaridad”** el cual se encargaba de labores de **contraloría, ejercida en forma directa por los beneficiarios.**

Fue en 1998, cuando se creó la “Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México”, que concentró en la legalización de los mecanismos de la democracia directa de (plebiscito, referéndum e iniciativa popular).

### 1.2 Definición del problema.

Los beneficiarios de los programas sociales no se interesan por la vigilancia del cumplimiento de los objetivos de los programas, por lo cual, no se encuentran interesados en participar, por organizarse y constituir o conformar comités de manera adecuada para vigilar la correcta aplicación y ejecución de los recursos públicos, debido a que la ciudadanía desconoce los esquemas en los cuales puede participar para la vigilancia de la correcta aplicación de los programas sociales.

En el “Reporte de avance trimestral de las actividades de Contraloría Social suscritas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2019”, emitido por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Estado de Puebla tiene un cumplimiento del 40% en atención al Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS); con una difusión 37%, 5% en capacitación, por lo que es necesario que se fortalezca las acciones de Contraloría Social en el Estado de Puebla.

### **1.3 Justificación del PP.**

La Secretaría de la Función Pública Federal define a la Contraloría Social como el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Es por lo que la Contraloría Social para la Secretaría de la Función Pública Federal es un mecanismo de combate a la corrupción, en donde la creación de una cultura de la transparencia y la legalidad son metas irrenunciables para todos los mexicanos que requieren para su cumplimiento no sólo de la acción decidida y constante del Estado, sino de la participación informada, activa y responsable de la ciudadanía en la vigilancia de la actividad pública. Es por ello que la contraloría social, es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, propiciando la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas.

Por lo cual, es de interés la creación del Programa Presupuestario O003 - Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas, 2020, que tiene como finalidad crear un mecanismo de comunicación entre gobierno y sociedad, en la que el gobierno abre y comparten la información, promueve una constante conversación con los ciudadanos para que puedan vigilar las acciones que realiza el gobierno con recursos públicos y escucha lo que ellos opinan, permitiéndoles tomar decisiones basadas en sus observaciones como beneficiarios de los programas sociales y, coadyuvando en el combate a la corrupción.

Por lo anterior, se considera que la Contraloría Ciudadana o Social es un esquema de rendición social de cuentas (Peruzzotti y Smulovitz, 2002), en un sentido amplio, ya que contempla acciones de transparencia, intercambio de información, evaluación y control por parte de los beneficiarios para con las políticas a las que tienen derecho.

Es por ello que en conjunto con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal se crea cada año un Programa Anual de Trabajo (PAT), el cual, entres sus apartados esta la Promoción de la Contraloría Social, a través de capacitaciones y formación de Contraloría Social; participación en la operación de proyectos en materia de Participación Ciudadana, Contraloría Social y Combate a la Corrupción; en la conformación de una Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales.

Además, ante la exigencia generalizada de la sociedad para elevar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la aplicación del gasto público, de manera que se

incremento su impacto en la atención de las necesidades sociales y se fortalezca la confianza de la sociedad en las instituciones, la participación social en la vigilancia del gasto público es un elemento fundamental para coadyuvar al cumplimiento de esa demanda.

La participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, por lo que promover los valores cívicos y éticos en edad temprana, contribuye a fortalecer la construcción de ciudadanía, generando beneficios a largo plazo.

#### **1.4 Estado actual del problema.**

La Administración Pública Estatal cuenta con reducidos espacios de participación y vigilancia en temas socialmente sensibles.

Cabe hacer mención que los Programas de Desarrollo Social que actualmente son ejecutados en el Estado no promueven suficientemente la participación ciudadana a través de los esquemas de vigilancia establecidos, lo cual nos llevaría a identificar desvíos de recursos o actos de corrupción por parte de los servidores públicos, fomentando la transparencia en la ejecución de las acciones de gobierno.

Es de suma importancia para el desarrollo de las actividades de Contraloría Social, el parque vehicular asignado a tales acciones cuente con los mantenimientos y servicios necesarios, lo cual nos permitirá cumplir con las metas establecidas y llevar a gran parte de los beneficiarios la información suficiente para la promoción de la participación ciudadana.

#### **1.5 Evolución del problema.**

El 11 de abril de 2008, fue publicado el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; con el fin de coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, así como para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los mismos.

Desde el 2017 se han realizado intentos para impulsar la participación de los beneficiarios de programas sociales para la verificación de la aplicación de los recursos públicos por parte de los beneficiarios de los programas. Mediante esquemas de participación

ciudadana fomentando la vigilancia de la sociedad en los programas y servicios de: salud, programas de inclusión y de los fondos nacionales, logrando así una Contraloría Social de Nueva Generación, coadyuvando en el combate a la corrupción.

Siendo el Gobierno del Estado de Puebla miembro de la Región Centro – Golfo Istmo en la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, se logró se impartiera el Curso de Sensibilización para Aspirantes a la Certificación en el Estándar de Competencia de Contraloría Social, logrando conformes los servidores públicos se certifique contar con capacitaciones a los beneficiarios conforme lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, así como fomentando una comunicación abierta entre gobierno y la sociedad.

La Secretaría de la Función Pública abre un canal de comunicación con los gobiernos municipales, el cual nos permite intercambiar experiencias y dar solución a los programas que presentan. Entre las actividades desempeñas se encuentra la promoción de la Contraloría Social, coadyuvando en el combate a la corrupción.

En Puebla, se está impulsando la Contraloría Social que es una nueva forma de comunicación entre autoridades y sociedad, en la cual se comparte información y se promueve una constante conversación con los beneficiarios para escuchar lo que ellos opinan y estar en posibilidades de tomar decisiones basadas en sus necesidades, por lo que se implementó un esquema de capacitación que tiene como objetivo sensibilizar a los servidores públicos estatales dándoles a conocer los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Estatales de Desarrollo social, lo que les permitirá conocer los mecanismos que tienen los beneficiarios de los programas para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.

## 1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Comité de Contraloría Social de la obra "Construcción de escalinata" integrado por habitantes de la localidad de Zihuateutla, perteneciente al municipio del mismo nombre, fueron reconocidos por la Contraloría General del Estado, dentro de la Convocatoria del Premio	Habitantes de la localidad de Zihuateutla, perteneciente al municipio del mismo nombre.	Verificar a través de cédulas de vigilancia el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, obras y servicios.	Con el fin de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, y de las personas y organizaciones de la sociedad civil que realizan seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que ejecutan recursos públicos, o que	Primer lugar en el Premio Estatal de Contraloría Social 2017



O003 - Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas, 2020

Nacional de Contraloría Social 2017			generan innovaciones tecnológicas en materia de Contraloría Social se lanza la Convocatoria.	
Comités ciudadanos de Contraloría Social para la vigilancia en la entrega de apoyos a damnificados por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017	Habitantes de los municipios y localidades de acuerdo con la Coordinación Nacional de Protección Civil quien emitió Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para 112 municipios del Estado de Puebla y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del acuerdo que establecen los Lineamientos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN).	Verificar a través de cédulas de vigilancia la entrega de despensas, cobertores, materiales de construcción y albergues habilitados para la población damnificada en sus viviendas por el sismo del 19 de septiembre.	Realizan el seguimiento en la entrega de apoyos donados de las personas y organizaciones de la sociedad civil, así como de los programas con recursos públicos a través de encuestas aplicadas a los beneficiarios damnificados por el sismo.	Se da certeza a la población en el manejo de los recursos y entrega de donaciones realizadas por las personas y organizaciones de la sociedad civil.

Debido a la contingencia sísmica del día 19 de septiembre de 2017 reportada por el Servicio Sismológico Nacional (SSN) de magnitud 7.1 localizado en el límite estatal entre Puebla y Morelos, ocurrida a las 13:14:40, en la cual de acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), resultaron afectados más de 4 millones 50 mil habitantes de 112 municipios del Puebla.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2017, personal de la Dirección de Contraloría Social verificó la entrega de 5648 tarjetas por parte de BANSEFI, asimismo y gracias al interés de la población interesada en la vigilancia y el correcto uso de los recursos públicos, se constituyeron 558 comités de Contraloría Social conformados por 2,092 personas beneficiarias los cuales se capacitaron en materia de Contraloría Social para verificar la entrega de apoyos y construcción o reconstrucción de viviendas a damnificados, los cuales levantaron 694 cédulas de vigilancia.

Para el 2018 se han verificado 22,620 tarjetas por parte de BANSEFI entregadas a los damnificados y 13,077 cédulas de vigilancia por parte de los integrantes de los comités de Contraloría Social.

De igual forma, si bien se cuenta con un mecanismo formal de participación a través de la Contraloría Social, se plantea el reto de incluir a otros sectores de la población en las acciones de seguimiento, control y evaluación de la gestión pública.

Asimismo, con el propósito de fortalecer la participación de la ciudadanía en las tareas de seguimiento de la gestión pública, se plantea la necesidad de instrumentar, promover y operar un mecanismo alternativo a la Contraloría Social, a través de la cual los ciudadanos

interesados, aun cuando no sean beneficiarios de un programa, participen en la verificación, seguimiento y evaluación de obras públicas, programas, apoyos, acciones, trámites y servicios estatales.

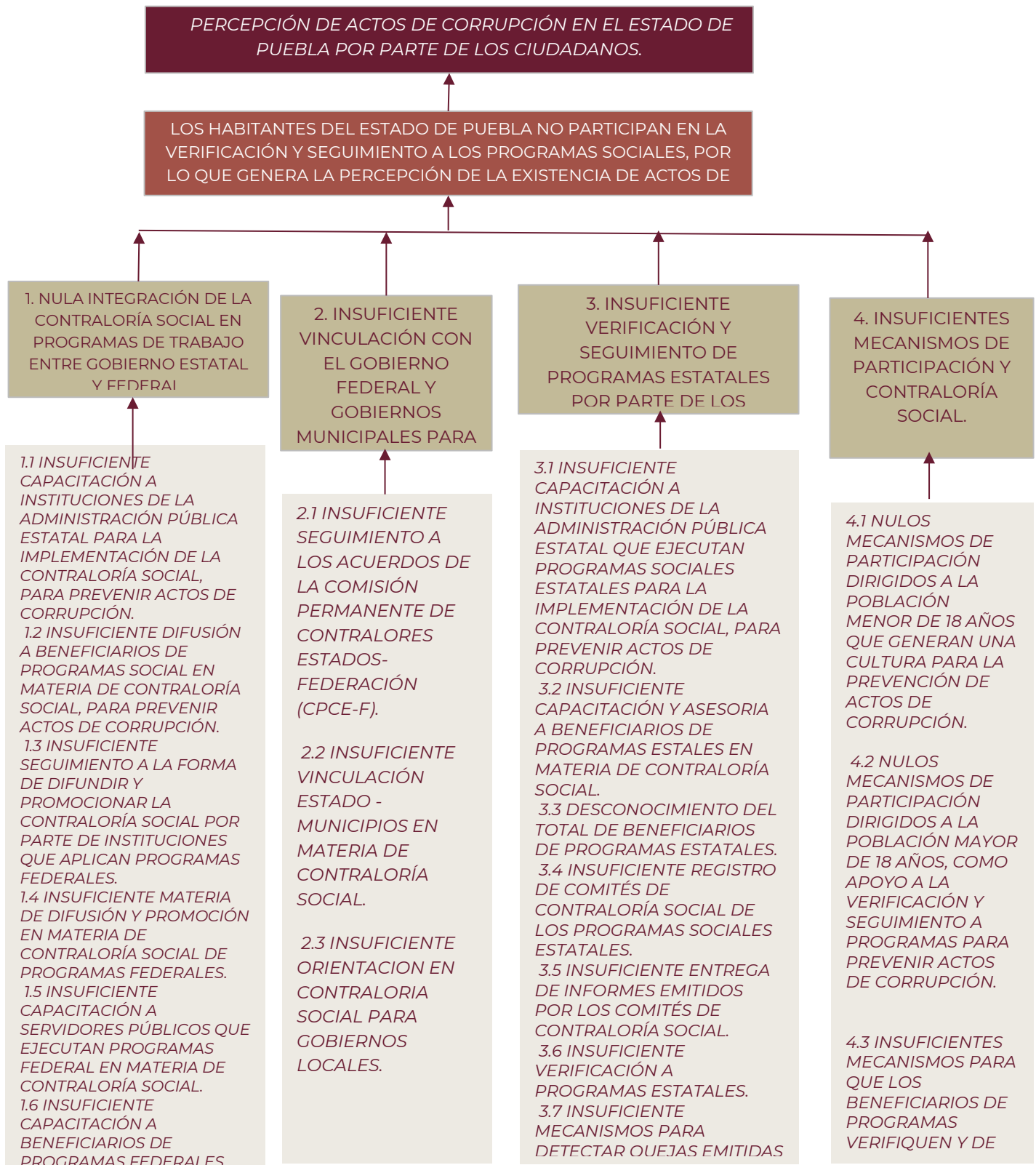
Respecto a la participación, anteriormente se contaba con un mecanismo de Contraloría Social dirigido a la población infantil, actualmente, en alineación a la estrategia transversal relacionada con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y con base en los 25 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se reconoce a la participación como uno de los derechos fundamentales de la población infantil y adolescente, planteando la necesidad de desarrollar o en su caso fortalecer, los programas orientados a este sector de la población.

Como un referente que aporta para combatir actos de corrupción, se implementó en el 2017 un mecanismo de participación ciudadana para la evaluación de trámites y servicios estatales denominado “Contralores Ciudadanos”. Asimismo, se creó mecanismos, como el Observatorio Infantil “Contralores del Futuro”, teniendo como objetivo promover, vigilar y hacer respetar los valores en las actividades escolares de las niñas y los niños, fomentando acciones de participación a través de Observatorios Infantiles en las escuelas públicas del Estado de Puebla.

De igual forma, se busca incentivar la participación social y la difusión de valores en alumnos que cursan el nivel secundaria y preparatoria o bachillerato en escuelas públicas, a través del Programa “De Jóvenes a Jóvenes”, con la finalidad de fomentar una cultura de participación responsable a edad temprana, con la finalidad de que los menores promuevan de forma práctica el buen uso de las redes sociales y se fomente la cultura de la legalidad.

Por último, se dio seguimiento al Convenio de Coordinación con la Delegación en Puebla de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para promover valores en Estancias Infantiles, firmado el 21 de noviembre de 2017, mediante el cual se creó un mecanismo de participación que contribuye a fortalecer la socialización de las niñas y niños, con base en conductas y actitudes que promuevan el respeto, la honestidad y la tolerancia, dotándolos de herramientas que favorezcan la comunicación la convivencia pacífica.

## 1.7 Árbol de problemas



## 2. Objetivos

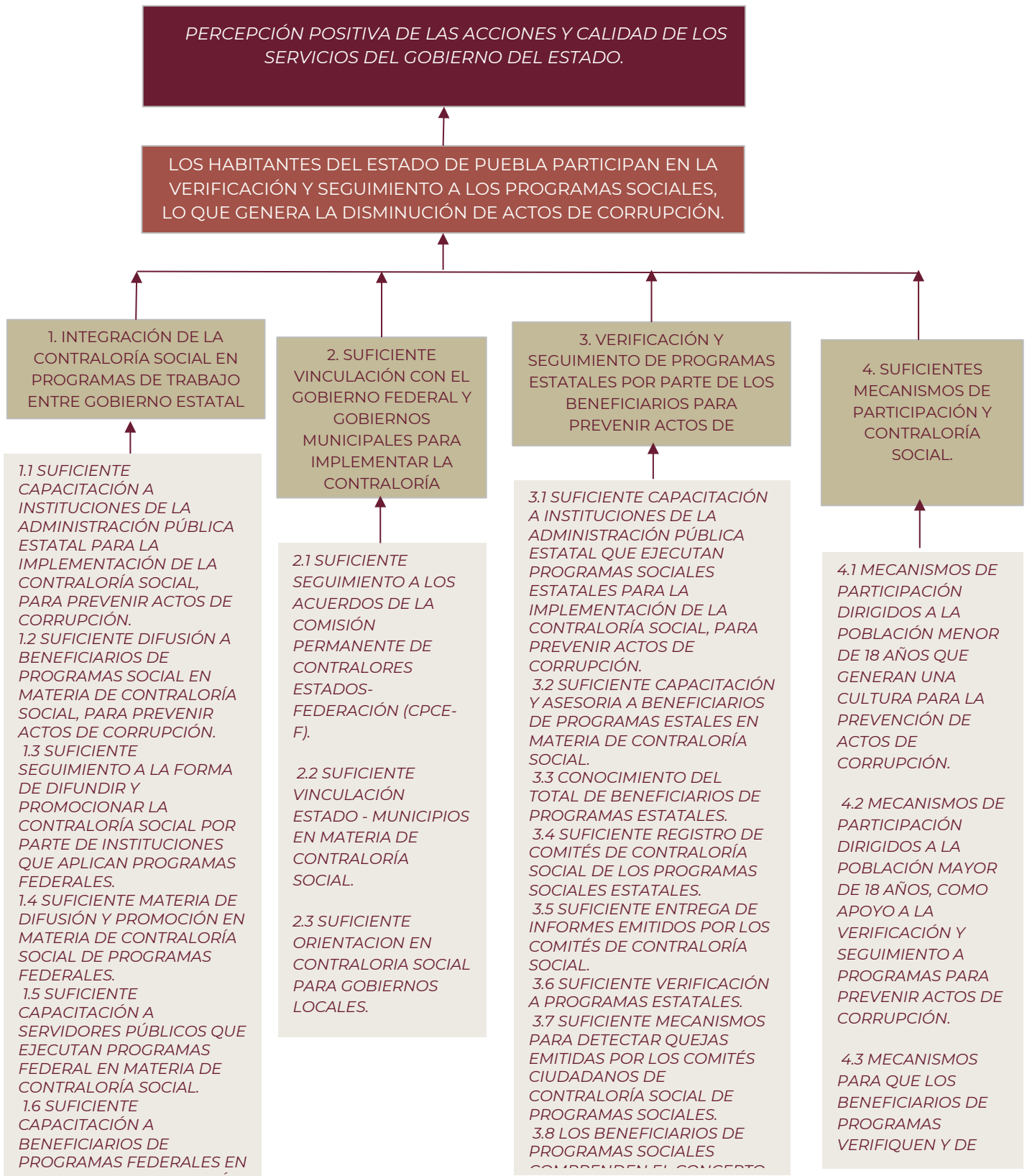
### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

**Eje Especial** “Gobierno democrático, innovador y transparente”,

**Objetivo Estratégico** “Combate a la Corrupción”

**Estrategia** Mecanismos para prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción

## 2.2 Árbol de objetivos.



## **2.3 Estrategia para la selección de alternativas.**

Explicar brevemente por qué las medidas que constituirán la intervención del PP son las opciones de acción más efectivas para lograr el objetivo deseado, debe guardar relación con el árbol del objetivo, conforme el Manual de Programación. Respondiendo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo? ¿Han sido efectivos?

Como mecanismos para que los habitantes del Estado de Puebla perciban menores de actos de corrupción se generó mecanismo de participación y de Contraloría Social, que por un lado los beneficiarios de programas sociales ya sea federales o estatales pueden conformar comités de Contraloría Social a través de las instituciones encargadas de los propios programas. Asimismo, que los habitantes y público en general que no sean parte del algún programa social puedan participar para la verificación y seguimiento a la ejecución del actuar gubernamental, así como formar una cultura de prevención de actos de corrupción en población menor de 18 años, es por ello que se creó las siguientes alternativas:

- Para verificar y dar seguimientos a programas sociales federales será las acciones de contraloría social en conjunto con la secretaría de la función pública del gobierno federal para la verificación y seguimiento a programas federales.
- Para coordinar el actuar de la Contraloría Social con el Gobierno Federal y los municipios de Estado de Puebla: coordinación intergubernamental en materia de Contraloría Social con la con la finalidad de prevenir actos de corrupción.
- Para verificar y dar seguimientos a programas sociales estatales verificación y seguimiento en materia de contraloría social en programas estatales para prevenir actos de corrupción.
- Para la participación de los habitantes y público en general que no sean beneficiarios de algún programa social se creó el mecanismo de participación que prevengan actos de corrupción, implementados, que entre sus objetivos será el generar una cultura de prevención de actos de corrupción.

## 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
Percepción de actos de corrupción en el estado de Puebla por parte de los ciudadanos.	Percepción positiva de las acciones y calidad de los servicios del gobierno del estado.	Contribuir a disminuir la percepción de actos de corrupción por parte de los ciudadanos del estado de Puebla.
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
Los habitantes del estado de Puebla no participan en la verificación y seguimiento a los programas sociales, por lo que genera la percepción de la existencia de actos de corrupción.	Los habitantes del estado de Puebla participan en la verificación y seguimiento a los programas sociales, lo que genera la disminución de actos de corrupción.	Los habitantes del estado de Puebla verifican y dan seguimientos a programas a través de mecanismos de participación y contraloría social con el fin de disminuir los actos de corrupción.
<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nula integración de la contraloría social en programas de trabajo entre gobierno estatal y federal.</li> <li>2. Insuficiente vinculación con el gobierno federal y gobiernos municipales para implementar la contraloría social.</li> <li>3. Insuficiente verificación y seguimiento de programas estatales por parte de los beneficiarios para prevenir actos de corrupción.</li> <li>4. Insuficientes mecanismos de participación y contraloría social.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integración de la contraloría social en programas de trabajo entre gobierno estatal y federal.</li> <li>2. Suficiente vinculación con el gobierno federal y gobiernos municipales para implementar la contraloría social.</li> <li>3. Verificación y seguimiento de programas estatales por parte de los beneficiarios para prevenir actos de corrupción.</li> <li>4. Suficientes mecanismos de participación y contraloría social.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones de contraloría social en conjunto con la secretaría de la función pública del gobierno federal para la verificación y seguimiento a programas federales, implementadas.</li> <li>2. Coordinación intergubernamental en materia de contraloría social con la con la finalidad de prevenir actos de corrupción, implementada.</li> <li>3. Verificación y seguimiento en materia de contraloría social en programas estatales para prevenir actos de corrupción, implementada.</li> <li>4. Mecanismos de participación que prevengan actos de corrupción, implementados.</li> </ol>
<b>Causa (2do Nivel)</b>	<b>Medios (2do Nivel)</b>	<b>Actividades</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 insuficiente capacitación a instituciones de la administración pública estatal para la implementación de la contraloría social, para prevenir actos de corrupción.</li> <li>1.2 insuficiente difusión a beneficiarios de programas social en materia de contraloría social, para prevenir actos de corrupción.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 suficiente capacitación a instituciones de la administración pública estatal para la implementación de la contraloría social, para prevenir actos de corrupción.</li> <li>1.2 suficiente difusión a beneficiarios de programas social en materia de contraloría social, para prevenir actos de corrupción.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 establecer 1 programa estatal de trabajo de contraloría social (PETCS) de los programas federales en el estado de Puebla, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.</li> <li>1.2 realizar la difusión de contraloría social en 10 programas federales aplicados en el estado de Puebla, con la</li> </ol>





<p>1.3 insuficiente seguimiento a la forma de difundir y promocionar la contraloría social por parte de instituciones que aplican programas federales.</p> <p>1.4 insuficiente materia de difusión y promoción en materia de contraloría social de programas federales.</p> <p>1.5 insuficiente capacitación a servidores públicos que ejecutan programas federales en materia de contraloría social.</p> <p>1.6 insuficiente capacitación a beneficiarios de programas federales en materia de contraloría social.</p> <p>1.7 insuficiente verificación a programas federales con forme a directrices de la secretaría de la función pública.</p> <p>2.1 insuficiente seguimiento a los acuerdos de la comisión permanente de contralores estados- federación (CPCE-F).</p> <p>2.2 insuficiente vinculación estado - municipios en materia de contraloría social</p> <p>2.3 insuficiente orientación en contraloría social para gobiernos locales.</p> <p>3.1 insuficiente capacitación a instituciones de la administración pública estatal que ejecutan programas sociales estatales para la implementación de la contraloría social, para prevenir actos de corrupción.</p> <p>3.2 insuficiente capacitación y asesoría a beneficiarios de programas estatales en materia de contraloría social.</p> <p>3.3 desconocimiento del total de beneficiarios de programas estatales.</p> <p>3.4 insuficiente registro de comités de contraloría social de los programas sociales estatales.</p> <p>3.5 insuficiente entrega de informes emitidos por los comités de contraloría social.</p> <p>3.6 insuficiente verificación a programas estatales.</p>	<p>1.3 suficiente seguimiento a la forma de difundir y promocionar la contraloría social por parte de instituciones que aplican programas federales.</p> <p>1.4 suficiente materia de difusión y promoción en materia de contraloría social de programas federales.</p> <p>1.5 suficiente capacitación a servidores públicos que ejecutan programas federales en materia de contraloría social.</p> <p>1.6 suficiente capacitación a beneficiarios de programas federales en materia de contraloría social.</p> <p>1.7 suficiente verificación a programas federales con forme a directrices de la secretaría de la función pública.</p> <p>2.1 suficiente seguimiento a los acuerdos de la comisión permanente de contralores estados- federación (CPCE-F).</p> <p>2.2 suficiente vinculación estado - municipios en materia de contraloría social.</p> <p>2.3 suficiente orientación en contraloría social para gobiernos locales</p> <p>3.1 suficiente capacitación a instituciones de la administración pública estatal que ejecutan programas sociales estatales para la implementación de la contraloría social, para prevenir actos de corrupción.</p> <p>3.2 suficiente capacitación y asesoría a beneficiarios de programas estatales en materia de contraloría social.</p> <p>3.3 conocimiento del total de beneficiarios de programas estatales.</p> <p>3.4 suficiente registro de comités de contraloría social de los programas sociales estatales.</p> <p>3.5 suficiente entrega de informes emitidos por los comités de contraloría social.</p> <p>3.6 suficiente verificación a programas estatales.</p>	<p>finalidad de prevenir actos de corrupción.</p> <p>1.3 solicitar a 3 instituciones de la administración pública estatal la comprobación de acciones de difusión y promoción de contraloría social en beneficiarios de programas federal para prevenir actos de corrupción.</p> <p>1.4 distribuir 1,000 materiales de difusión y promoción de contraloría social en programas federales de desarrollo social.</p> <p>1.5 realizar en 3 instituciones públicas que apliquen programas federales capacitación a servidores públicos encargados de contraloría social, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.</p> <p>1.6 realizar la capacitación a 1,000 a beneficiarios de programas sociales federales en materia de contraloría social, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.</p> <p>1.7 verificar a 3 instituciones públicas que apliquen programas federales en materia de contraloría social conforme a las directrices de la secretaría de la función pública del gobierno federal.</p> <p>2.1 realizar 4 seguimientos a la comisión permanente de contralores estados- federación (CPCE-F).</p> <p>2.2 realizar 2 reuniones de la comisión permanente de contralores estado-municipios.</p> <p>2.3 dar seguimiento a 58 municipios a través de la red de orientación en contraloría social para los gobiernos locales (ROCSGL).</p> <p>3.1 capacitar y asesorar 4 instituciones en materia de contraloría social de programas sociales estatales.</p> <p>3.2 capacitar y asesorar beneficiarios de 4 programas sociales estatales en materia de contraloría social.</p>
---	--	---





<p>3.7 insuficientes mecanismos para detectar quejas emitidas por los comités ciudadanos de contraloría social de programas sociales.</p> <p>3.8 los beneficiarios de programas sociales se le dificulta comprender el concepto de contraloría social.</p> <p>4.1 nulos mecanismos de participación dirigidos a la población menor de 18 años que generan una cultura para la prevención de actos de corrupción.</p> <p>4.2 nulos mecanismos de participación dirigidos a la población mayor de 18 años, como apoyo a la verificación y seguimiento a programas para prevenir actos de corrupción.</p> <p>4.3 insuficientes mecanismos para que los beneficiarios de programas verifiquen y de seguimiento que prevengan actos de corrupción.</p>	<p>3.7 suficientes mecanismos para detectar quejas emitidas por los comités ciudadanos de contraloría social de programas sociales.</p> <p>3.8 los beneficiarios de programas sociales comprenden el concepto de contraloría social.</p> <p>4.1 mecanismos de participación dirigidos a la población menor de 18 años que generan una cultura para la prevención de actos de corrupción.</p> <p>4.2 mecanismos de participación dirigidos a la población mayor de 18 años, como apoyo a la verificación y seguimiento a programas para prevenir actos de corrupción.</p> <p>4.3 mecanismos para que los beneficiarios de programas verifiquen y de seguimiento que prevengan actos de corrupción.</p>	<p>3.3 realizar 4 solicitudes de padrones de beneficiarios de programas sociales estatales a instituciones de la administración pública.</p> <p>3.4 realizar 4 registros de comités de contraloría social de programas sociales estatales.</p> <p>3.5 recepción de 4 paquetes de informes emitidos por los comités de contraloría social de los programas sociales estatales.</p> <p>3.6 verificar a 4 instituciones que apliquen programas sociales estatal en materia de contraloría social</p> <p>3.7 detectar y recibir 10 quejas por parte de beneficiarios que integran los comités de contraloría social de programas sociales.</p> <p>3.8 generar 1 propuesta de difusión de contraloría social para beneficiarios de programas sociales con lenguaje ciudadano.</p> <p>4.1 atender a 4,000 menores de 18 años con mecanismos de participación.</p> <p>4.2 implementar 1 mecanismo de participación social para población mayor de 18 años.</p> <p>4.3 implementar 1 mecanismo de contraloría social para beneficiarios de programas sociales.</p>
---	---	--

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

- a) **Población de referencia**, Habitantes en el Estado de Puebla registrados mediante el Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2015, cabe señalar que cualquier habitante del estado puede ser beneficiarios de algún programa social y participar en la verificación y seguimiento de programas.
- b) **Población Potencial**, Habitantes en el Estado de Puebla registrados mediante el Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2015, cabe señalar que cualquier

habitante del estado puede ser beneficiarios de algún programa social y participar en la verificación y seguimiento de programas.

- c) **Población objetivo**, Habitantes en el Estado de Puebla registrados mediante el Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2015 beneficiarios de algún programa social que este constituida en algún comité de Contraloría Social y público en general que guste en participar en la verificación y seguimiento de programas.
- d) **Población atendida**, Participantes en mecanismos de participación en pro de generar una cultura de prevención de actos de corrupción.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Habitantes del Estado de Puebla	6,183,320	2015	2020	INEGI, 2015.
<b>Población Potencial</b>	Habitantes del Estado de Puebla	6,183,320	2015	2020	INEGI, 2015.
<b>Población Atendida</b>	Habitantes interesados en mecanismos de participación.	4,000	2019	2020	Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública
<b>Población Objetivo</b>	Habitantes del Estado de Puebla con programas sociales y público interesado en verificar programas.	7,000	2020	2020	Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública

### 3.2 Estrategia de cobertura.

Población objetivo, Habitantes en el Estado de Puebla registrados mediante el Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2015 beneficiarios de algún programa social que este constituida en algún comité de Contraloría Social, serán atendidos mediante acciones implementadas de contraloría social en conjunto con la secretaría de la función pública del gobierno federal para la verificación y seguimiento a programas federales y en las verificación y seguimiento en materia de contraloría social en programas estatales para prevenir actos de corrupción.

Para el público en general que guste en participar en la verificación y seguimiento de programas serán atendidos mediante los mecanismos de participación que prevengan actos de corrupción.

Para dar continuidad de acuerdos establecidos con el gobierno federal y replicarlos en los municipios del Estado de Puebla, se estableció la coordinación intergubernamental en materia de contraloría social con la con la finalidad de prevenir actos de corrupción.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	No aplica
Institución	No aplica
Propósito (MIR)	No aplica
Población o área de enfoque	No aplica
Cobertura geográfica	No aplica
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No aplica
Se complementa con el PP de análisis	No aplica
Explicación	No aplica

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$



5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

## 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

Como parte de una política de vinculación con la sociedad, se cuenta con el Portal Resguardatos ([resguardatos.puebla.gob.mx](http://resguardatos.puebla.gob.mx)) un portal electrónico que ofrece, con un lenguaje sencillo y claro, la información necesaria para que los ciudadanos conozcan sus derechos en materia de protección de datos personales y sepan ejercerlos de manera eficaz.

Este portal fue desarrollado de acuerdo estándares de accesibilidad y cuenta, entre otras secciones, con información en náhuatl, videos en lenguaje de señas, medios de acceso para aquellas personas que tienen una discapacidad visual y una sección infantil.

Con corte a diciembre de 2017, se realizaron 11 mil 30 capacitaciones en materia de Contraloría Social a beneficiarios de programas sociales, integrantes de comités, servidores públicos y población en general, con el fin de propiciar una relación más cercana, directa y transparente con el gobierno como responsable principal de la ejecución de los proyectos destinados a elevar la calidad de vida de los poblanos.

En ese sentido, el Gobierno del Estado en colaboración con los ciudadanos realizó 10 mil 85 verificaciones a diferentes programas sociales y servicios públicos, para comprobar la adecuada entrega de apoyos y el correcto actuar de los trabajadores el gobierno.

Adicionalmente en seguimiento al esquema de capacitación que tiene como objetivo sensibilizar a los servidores públicos estatales proporcionándoles de un marco teórico-conceptual estandarizado en materia de Contraloría Social.

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario	
<b>Tipología del PP:</b> Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	
<b>Programa Presupuestario:</b> O003 - Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	
<b>Unidad Responsable del PP:</b> 0265. Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación	

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
0251. Oficina del C. Secretario	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 realizar 4 seguimientos a la comisión permanente de contralores estados- federación (CPCE-F).</li> </ul>
0261. Dirección de Contraloría Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.2 realizar la difusión de contraloría social en 10 programas federales aplicados en el estado de puebla, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.</li> </ul>



O003 - Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas, 2020

	<ul style="list-style-type: none"><li>■ 1.4 distribuir 1,000 materiales de difusión y promoción de contraloría social en programas federales de desarrollo social.</li><li>■ 1.5 realizar en 3 instituciones públicas que apliquen programas federales capacitación a servidores públicos encargados de contraloría social, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.</li><li>■ 1.6 realizar la capacitación a 1,000 a beneficiarios de programas sociales federales en materia de contraloría social, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.</li><li>■ 1.7 verificar a 3 instituciones públicas que apliquen programas federales en materia de contraloría social conforme a las directrices de la secretaría de la función pública del gobierno federal.</li><li>■ 3.1 capacitar y asesorar 4 instituciones en materia de contraloría social de programas sociales estatales.</li><li>■ 3.2 capacitar y asesorar beneficiarios de 4 programas sociales estatales en materia de contraloría social.</li><li>■ 3.3 realizar 4 solicitudes de padrones de beneficiarios de programas sociales estatales a instituciones de la administración pública.</li><li>■ 3.4 realizar 4 registros de comités de contraloría social de programas sociales estatales.</li><li>■ 3.5 recepción de 4 paquetes de informes emitidos por los comités de contraloría social de los programas sociales estatales.</li><li>■ 3.6 verificar a 4 instituciones que apliquen programas sociales estatal en materia de contraloría social.</li><li>■ 3.7 detectar y recibir 10 quejas por parte de beneficiarios que integran los comités de contraloría social de programas sociales.</li><li>■ 3.8 generar 1 propuesta de difusión de contraloría social para beneficiarios de programas sociales con lenguaje ciudadano.</li></ul>
0265. Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"><li>■ 1.1 establecer 1 programa estatal de trabajo de contraloría social (PETCS) de los programas federales en el estado de Puebla, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.</li><li>■ 1.3 solicitar a 3 instituciones de la administración pública estatal la comprobación de acciones de difusión y promoción de contraloría social en beneficiarios de programas federal para prevenir actos de corrupción.</li><li>■ 2.2 realizar 2 reuniones de la comisión permanente de contralores estado-municipios.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>■ 2.3 dar seguimiento a 58 municipios a través de la red de orientación en contraloría social para los gobiernos locales (ROCSGL).</li><li>■ 4.1 atender a 4,000 menores de 18 años con mecanismos de participación.</li><li>■ 4.2 implementar 1 mecanismo de participación social para población mayor de 18 años.</li><li>■ 4.3 implementar 1 mecanismo de contraloría social para beneficiarios de programas sociales.</li></ul>
--	---

## **Bibliografía**

- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- INEGI. División Municipal 2015.
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), INEGI en 2017.
- Censos y Conteos de Población y Vivienda 2015, INEGI en 2015.

## **Anexos**

Sin anexos